



INSTITUTO
CATÓLICO
SUPERIOR

Profesorado de Lengua y Literatura

*La educación es un derecho fundamental,
esencial para poder ejercitar todos los demás derechos...*



Fundamentación

En un contexto social y político complejo donde la palabra “derecho” e “igualdad” han sido tomados de tantas y variadas maneras, es fundamental delimitar de QUÉ estamos hablando cuando hablamos de derecho en educación y de igualdad de oportunidades. Para ello es crucial contextualizar históricamente el nacimiento de la educación como derecho y de qué manera lo transmitimos a los docentes en formación.

Una vez que hemos tomado conciencia de que nuestro derecho a la educación es irrenunciable e inalienable, todavía falta visualizar su sentido, ya que asume estas características porque la educación se torna en el medio privilegiado para el desarrollo humano, para alcanzar la mayor plenitud de las capacidades humanas que nos dignifican como personas y nos posibilitan vivir en sociedad construyendo un bien común y cultural que nos promueva conjuntamente.

Es por este motivo que cualquier derecho fundamental, como es el caso de la educación, al ser asumido y ejercido conlleva actuaciones, con sus correspondientes consecuencias para con uno mismo y para con el otro, que nos enfrenta con una responsabilidad ineludible como sujetos actuantes, pues la educación, al igual que todo derecho, tiene su correspondencia con la obligación, en este caso, de la propia formación y de lo recibido.

Es aquí cuando la educación, con total claridad, se nos presenta como un acto ético, un compromiso que más allá de las implicancias propias se abre al otro, sea este un compañero, un profesor a un estudiante. Pensar la educación como derecho es sostenerla en el principio ético de la igualdad de oportunidades para todos y ello quiere decir, en el reconocimiento de las diferencias y convertir estas diferencias en posibilidades que construyan, que dignifiquen y promuevan el ser humano.

PL

EL OFICIO DE ENSEÑAR

EJE III: La educación como
derecho y sus implicancias éticas



De la misma manera que a la par de los derechos, debemos dejar con claridad la correspondencia que tienen los mismos con respecto a las obligaciones, esto entendido como que todo acto tiene consecuencias, por lo tanto un derecho adquirido trae aparejado una responsabilidad ineludible.



Objetivos

- Reconocer la educación como un derecho inalienable.
- Identificar la importancia de la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.
- Reflexionar sobre la dimensión ética de la tarea docente.
- Desarrollar la escritura académica en el nivel superior.



Capacidades a desarrollar

- Oralidad, lectura y escritura.
- Trabajo colaborativo
- Pensamiento crítico y reflexivo

Propuesta de actividades



PRIMER ENCUENTRO

Actividad nº I: Formar grupos de tres o cuatro integrantes. Entregar a cada grupo las siguientes imágenes:



Consigna: Analizar grupalmente las imágenes entregadas, para ustedes: ¿qué propone cada una? ¿Qué conceptos o ideas pueden identificar? Enumeren al menos tres conceptos y reflexionen acerca de cómo se relacionan con la educación. Registrar por escrito las respuestas e ideas principales. (20 minutos)

Puesta en común a partir de la actividad realizada. (Aproximadamente 15 minutos)

Actividad n° II: En base a las conclusiones, se presentan los conceptos claves del eje: educación, derecho, igualdad y equidad.



Preguntas orientadoras de la reflexión: ¿Qué significados le atribuyen a estos conceptos? ¿Considera que existe relación entre ellos? ¿Cuál? ¿Conocen alguna legislación que avale su aplicación? (15 minutos)

- Registro de las respuestas en un afiche para llevar a cabo el contraste de ideas al finalizar el dictado del eje.
- Entregar un anexo a cada alumno, luego formar grupos según el anexo que posea cada uno.
 - Lectura individual del Anexo n° I: La declaración universal de los derechos humanos, artículo n° 26 derecho a la educación.
 - Lectura Individual del Anexo n° II: Artículo n° 14 de la Constitución Nacional.
 - Lectura Individual del Anexo n° III: Artículo n° 16 de la Ley de Educación.
 - Plenario en base al análisis del texto leído, preguntas sugeridas para la reflexión:
 - ¿Por qué se contempla la necesidad de incluir la educación entre los derechos fundamentales?
 - ¿Consideran que en nuestro país se aplica el artículo n° 26? Si- No- Por qué



Anexo I: La Declaración Universal de Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III), como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida en más de 500 idiomas.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Anexo n° II: Constitución nacional Argentina- Artículo n° 14

Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.



Anexo n° III: Ley de educación nacional- n° 26206- Artículo n° 16

La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cuatro (4) años hasta la finalización del nivel de la educación secundaria.

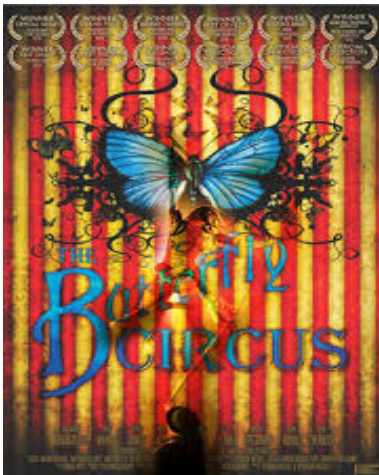
El Ministerio de Educación y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.

SEGUNDO ENCUENTRO

Actividad n° I: Visualización del cortometraje de cine independiente *El circo de la mariposa* (2009). Duración 23 minutos.

Sinopsis:

En la década de 1930 Estados Unidos está sufriendo por la Gran Depresión. Muchas personas están sin trabajo y sin hogar, y todo el mundo está triste y preocupado por la difícil situación económica.



Méndez es el carismático maestro de ceremonias de un pequeño circo, el Circo de la Mariposa, que recorre los parajes desolados de Estados Unidos. Una noche se detienen en Carnaval, una feria en la que hay atracciones, carruseles, juegos y otros entretenimientos como un show de variedades y rarezas. Méndez visita la atracción principal, que muestra a Will, un hombre que no tiene extremidades y se exhibe como un truco de la naturaleza junto con otros personajes extraños (el hombre tatuado, la mujer barbuda).

Will es amargo y triste, pero después de conocer a Méndez decide dejar el Carnaval y se las arregla para esconderse en uno de los camiones del Circo de la Mariposa. La gente del circo le da la bienvenida, pero Méndez le dice a Will que debe encontrar su propio camino para llegar a ser parte del acto. Empieza a conocer a sus nuevos amigos y aprende que muchos de ellos tienen una historia triste y Méndez les ha dado una segunda oportunidad en la vida.



Un día, accidentalmente se da cuenta de que puede nadar, por lo que decide realizar un acto difícil en el Circo: subir a un poste alto y saltar para sumergirse en un pequeño tanque lleno de agua. Will es ahora feliz, no está en el Circo de la Mariposa debido a su aspecto extraño, sino por lo que él es y lo que puede hacer.

Enlace: <https://youtu.be/WPey7ace294>

- Se propone dividir a los estudiantes en dos o tres grupos, según el número, y que en cada grupo puedan llegar a un acuerdo sobre las siguientes cuestiones:
 - ¿Cuál es el sentido de la película? ¿Qué nos quiere enseñar?
 - ¿Por qué se llama el circo de la mariposa?
 - ¿Qué relación guarda la película con el Artículo 26 de la DDHH y el principio de igualdad de oportunidades?
- Luego se comparten las apreciaciones invitándolos a manifestar lo que les resultó más significativo de la película y por qué. (15-20 minutos aproximadamente)
- **Actividad nº II:** Lectura individual del texto de Miguel Ángel Santos Guerra¹ *“El valor de la convivencia”* (página 186 a 190). Reflexión grupal y elaboración de un texto (al menos 10 renglones) en el que desarrollen las conclusiones a las que arribaron sobre el análisis de la siguiente afirmación que hace el autor acerca de las relaciones democráticas en la escuela:

“En una estructura jerárquica la democracia se convierte en un simulacro. Si el componente más determinante del comportamiento es la obediencia (no la libertad) no se puede hablar de una convivencia democrática. La convivencia no puede basarse en relaciones de sometimiento o de subordinación” (maturana, 1997)

¹ Miguel Ángel SANTOS GUERRA, leonés de nacimiento y malagueño de adopción, es Doctor en Ciencias de la Educación y catedrático emérito de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Málaga. Es también **Diplomado en Psicología** y en **Cinematografía**. Ha sido profesor en todos los niveles del sistema educativo: maestro de Primaria, profesor de Bachillerato y profesor de la Universidad Complutense y de otras universidades españolas y extranjeras. Fue director de un centro educativo en Madrid, del Departamento de Didáctica y Organización Escolar y del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga. Fue miembro del **Consejo Social** de la ciudad de Málaga y Consejero de la **OCU**. Es miembro de Honor del **Consejo de Protección** de la Infancia y de la **Dirección General de Prevención de Drogadicción**. Perteneció al **Consejo Escolar de Andalucía** como profesional de reconocido prestigio. En 2015 recibió la **Medalla de Oro del Ateneo** de Málaga. Ha escrito **numerosos libros** (74 como autor único o coordinador) y numerosísimos artículos sobre organización escolar, evaluación educativa, dirección escolar y formación del profesorado. Es autor de 72 **prólogos de libros**, algunos de los cuales han sido publicados por Homo Sapiens con el título ‘Pase y lea. Prólogos para libros sobre educación’.



INSTITUTO
CATÓLICO
SUPERIOR



Recursos

-Películas: Enlace: <https://youtu.be/WPey7ace294>

-Selección de textos para la reflexión grupal



Bibliografía

Constitución Nacional Argentina

Declaración Universal de Derechos Humanos

Ley de Educación Nacional N° 26.206

Santos Guerra, M.A. (2009) El valor de la convivencia y el reto de la interculturalidad. Eikasía

EQUIPO RESPONSABLE

DOCENTES DEL PROFESORADO DE LENGUA Y LITERATURA